

Elecciones auton3micas 2019

Propuestas de la Asociaci3n Espa1ola de Fundaciones

para el fortalecimiento del sector fundacional y de sus fines de inter3s general

La Asociaci3n Espa1ola de Fundaciones (AEF), la organizaci3n m3s representativa del sector fundacional, es una asociaci3n privada e independiente, declarada de utilidad p3blica, que agrupa a m3s de 700 fundaciones espa1olas de las m3s diversas dimensiones, finalidades y 3mbitos de actuaci3n (local, provincial, auton3mico, nacional e internacional). Su misi3n es trabajar en beneficio del conjunto del sector fundacional tanto a corto como a medio y largo plazo, en pro de su desarrollo y fortalecimiento.

El Consejo Aut3nomico de Fundaciones del Principado de Asturias fue constituido en el seno de la asociaci3n en el a1o 2005 y cuenta con 31 fundaciones con sede en dicha Comunidad Aut3noma.

Ante las pr3ximas elecciones auton3micas, la AEF quiere trasladar a los partidos que concurren a ellas y a sus candidatos, aquellas propuestas que considera necesarias para fortalecer el sector fundacional, como actor relevante del tercer sector.

Estas propuestas, que deber3an convertirse en medidas legislativas o pol3ticas concretas, contribuir3an no s3lo a la consolidaci3n de las organizaciones existentes y a maximizar su impacto social, sino al desarrollo de nuevas iniciativas de inter3s general que pueden encontrar en la figura fundacional su mejor expresi3n.

1. Reconocimiento del sector fundacional como interlocutor relevante del tercer sector.

- Promover el **di3logo** con el sector fundacional, en especial en aquellos 3mbitos en los que las fundaciones pueden aportar conocimiento, valores y experiencia, tales como la acci3n social, la cooperaci3n, la educaci3n, la investigaci3n, el desarrollo econ3mico o la cultura, entre otros.

- Articular, a través de las iniciativas normativas que procedan, la **participación** del sector fundacional y de sus organizaciones representativas en aquellos órganos consultivos, asesores o participativos relacionados con el sector, tales como consejos de mecenazgo, comités económico sociales, órganos representativos del tercer sector o de la economía social, u otros órganos o foros de participación de las administraciones públicas y el sector social.

2. Promoción de la filantropía y de la participación social en las iniciativas de interés general.

- Complementar los incentivos fiscales estatales al micro mecenazgo mediante la introducción o mejora, según los casos, de las **deducciones en el tramo autonómico del IRPF** por las donaciones a entidades sin fines de lucro acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.
- Introducir medidas fiscales a través del **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)**, que fomenten que personas físicas que reciban herencias, donaciones o legados, realicen a su vez donaciones de todo o de parte de los bienes, derechos o dinero recibidos, a una entidad sin fin de lucro.

Las herencias y legados solidarios ya representan un porcentaje relevante de la financiación de muchas organizaciones no lucrativas. Este tipo de donaciones podrían verse complementadas por otras consistentes en que sean los herederos, donatarios o legatarios los que en un plazo de tiempo determinado posterior a recibirlos decidan donarlos a estas entidades. En muchas comunidades autónomas existe una exención casi total o parcial en el ISD en determinados supuestos. En otras, sin embargo, la tributación se mantiene por encima de determinados umbrales, por lo que cabría introducir deducciones que, al igual que en el IRPF, compensen el tributo que el donante ha satisfecho previamente al recibirlos.

Una medida de este tipo complementaría las medidas al micro mecenazgo, estimulando la realización de donaciones mayores, así como de inmuebles y de otros bienes o derechos.

3. Fortalecimiento, visibilidad y transparencia del sector fundacional.

Aprobación de una ley autonómica de fundaciones que responda a las especificidades del sector fundacional asturiano, facilite el cumplimiento de los fines de las fundaciones en un entorno económico y social dominado por el cambio y esté orientado al reconocimiento por la Administración del valor que aportan las fundaciones al conjunto de la sociedad.

Aprobar, agilizar y racionalizar el funcionamiento de protectorados y registros de fundaciones autonómicas, potenciando las funciones de apoyo e impulso del sector fundacional.

Promover y apoyar la difusión de las actividades de las fundaciones, sin perjuicio de las funciones de publicidad atribuidas a los registros de fundaciones, la normativa administrativa autonómica de fundaciones otorga a los protectorados la función de dar a conocer la existencia y las actividades de las fundaciones.

Es necesario dotar de recursos a estas unidades administrativas para que puedan realizar tareas de difusión de información general u ofrecer datos agregados sobre la realidad económica y social del sector, sobre sus actividades y conjunto de beneficiarios.

Todo ello contribuiría a complementar y reforzar las iniciativas de estudio y análisis de las fundaciones realizadas desde el sector, así como las iniciativas de promoción de la transparencia y visibilidad del sector, como las realizadas por la AEF.

- **Promover la coordinación y la cooperación de los protectorados** autonómicos entre si y con el protectorado único de fundaciones de competencia estatal (Ministerio de Cultura y Deporte) y con el registro único de fundaciones (Ministerio de Justicia).

Para evitar duplicidades, como las que se producen en la denominaci3n de algunas fundaciones, para agilizar ciertos procedimientos como los de fusi3n de fundaciones dependientes de distintos protectorados o de modificaci3n del 3mbito territorial actuaci3n, as3 como para evitar la aplicaci3n desigual de una misma norma o de normas pr3cticamente id3nticas, es necesaria una mayor coordinaci3n, que contribuir3 a incrementar la seguridad jur3dica y la eficiencia en el 3mbito de la administraci3n y de las fundaciones.

El sector fundacional espaol en cifras.

El sector fundacional en Espaia representa cerca del 0,8 % del PIB.

- ✓ Est3 formado por 8.900 fundaciones.
- ✓ Emplea a 240.000 personas.
- ✓ Atiende a 35,62 millones beneficiarios.
- ✓ Sus ingresos son de 7.398 millones de euros y sus activos de 21.469 millones.
- ✓ Su financiaci3n proviene mayoritariamente de fuentes privadas.
- ✓ Es un colaborador clave de la Administraci3n en la prestaci3n de servicios, tales como la acci3n social, la cooperaci3n, la educaci3n, la investigaci3n, el desarrollo econ3mico o la cultura, entre otros.

Las fundaciones en la Comunidad Autnoma del Principado de Asturias:

- ✓ Genera un valor Aaado Bruto de 84 millones de €.
- ✓ Est3 formado por 291 fundaciones. (179 activas efectivas).
- ✓ Emplea a 4.943 personas.
- ✓ Atiende a 748.652 beneficiarios.

Asociaci3n Espaola de Fundaciones
Mayo 2019